

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 856
 DE PRIMAVERA, 18/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SOCIEDAD COMERCIAL VENEGAS Y CIA. LTDA. Rut 077553930-5
 La Cantidad de \$ 45.825 CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE 40 LTRS. GASOLINA MY-8044 M° CRISTINA VARGAS (RES. 73) Y 55 LTRS
 RICARDO OLEA CELSIBGBH-14
 Fecha de Pago 18/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	20182	18/08/2009	45.825

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :881

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS		45.825
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	45.825	
Totales		45.825	45.825

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	45.825	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		45.825
Totales		45.825	45.825

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 ★ PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ALCALDE SUBROGANTE

M° CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 ENCARGADO DE FINANZAS

JUAN BARRIA PERALTA
 UNIDAD DE FINANZAS (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO
 Marcos Berman

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero